PONEN A DISPOSICIÓN APLICATIVO POR EXENCIÓN DE IVA DEL RÉGIMEN ESPECIAL PARA PRODUCIR O IMPORTAR MALLA ANTIGRANIZO

Como se recordará la Ley 25.174, reglamentada por Dto. 1552/01, a fin de asegurar la producción e importación de la malla antigranizo dispuso la exención del IVA para las operaciones de venta, importación definitiva del producto o de las materias primas para su elaboración e instalación. Tres años después la AFIP emitió la RG 1680 regulando el procedimiento a seguir para acceder a la liberalidad. A tales efectos reglamentó los requisitos y formalidades a cumplir según se trate de adquirentes o proveedores, disponiéndose también para estos últimos las condiciones en que deben emitirse las respectivas facturas que documenten las operaciones de venta exentas de IVA, aunque sin mencionar el uso de programa aplicativo algunos. Pues bien, el organismo fiscal acaba de poner a disposición de los sujetos comprendidos un sistema denominado "Recupero de IVA Regímenes Especiales Versión 1.0" explicando que se trata de un aplicativo para la solicitud de acreditación, devolución o transferencia de los saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado - Articulo 2, segundo párrafo del Dto. 1552/01 - Proveedores de malla antigranizo.

Fuente: Novedades Fiscales